

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2020.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2020”.*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio del “Proyecto Centro Pompidou Málaga” y para la selección de patrocinador.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador del “**PATROCINIO DEL PROYECTO CENTRO POMPIDOU MÁLAGA**” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

- **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, con una aportación económica por importe de treinta mil euros (30.000,00 €).

*SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando a la Agencia Pública su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para realizar el “Ciclo de Cine la Colección del Museo Ruso San Petersburgo” y para la selección de patrocinador.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador del “**PATROCINIO PARA REALIZAR EL CICLO DE CINE EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO SAN PETERSBURGO**” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

- **VASUDEVA S.L. (con nombre comercial FUGARO)**, con una aportación económica por importe de diez mil euros (10.000,00 €).

*SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando a la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Agencia Pública su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a las plazas objeto de consolidación/estabilización que serán incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020, dentro del proceso extraordinario de consolidación/estabilización de empleo temporal, estructural y permanente, en el Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local acordó retirar el presente punto del orden del día.

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de rectificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 90 plazas de la Policía Local incluyendo en la misma como aspirante admitido a D. Juan Antonio Felipe Cremor.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación de rectificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 90 plazas de Policía Local (14 plazas de OEP 2017, 25 OEP 2018 y 51 Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio) incluyendo en la misma como aspirante admitido a D. Juan Antonio Felipe Cremor.”*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Cano Ortega contra las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para diecisiete plazas de la Policía Local por el procedimiento de movilidad horizontal sin ascenso, confirmando su no admisión en dicho proceso selectivo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO Y ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Cano Ortega contra las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para diecisiete plazas de Policía de la Policía Local por el procedimiento de movilidad horizontal sin ascenso, confirmando su no admisión en dicho proceso selectivo.”

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de servicios de impartición de itinerarios formativos, dentro del proyecto “AQUILEO” del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) organizados por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Aprobar el mencionado expediente, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que sirven de base a la licitación.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente al año 2020 por importe de 1.066.668,75€

**Tercero.-** Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y con pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 145.3 letra g) de la LCSP.”

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad denominada “FESTIVAL DE TEATRO... EN TU ZONA”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter cultural, la celebración de la actividad denominada “FESTIVAL DE TEATRO... EN TU ZONA”, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

1. Distrito Carretera de Cádiz – Parque de Huelin, el día 18.01.2020, a las 18 horas.
2. Distrito Este – Plaza Manuel Díaz Millán, el día 31.01.2020 a las 18 horas.
3. Distrito Ciudad Jardín – Parque de la Alegría, el día 01.02.2020 a las 18 horas.
4. Distrito Churrigana – Plaza de la Inmaculada, el día 08.02.2020, a las 18 horas.
5. Distrito Teatinos – Universidad – Parque del Cine, el día 15.02.2020 a las 18 horas.

La motivación de esta actividad, conforme a lo manifestado por la documentación remitida por la Directora General de Cultura, se basa en la consideración de la actividad denominada “FESTIVAL DE TEATRO... EN TU ZONA” como un acontecimiento cultural de interés para la ciudad de Málaga, y puede ser objeto de dispensa en los términos regulados en el artículo 41.1 de la Ordenanza Municipal de Prevención y Control de Ruido y Vibraciones de 19 de mayo de 2009.

**Segundo.-** La autorización para la celebración de espectáculos públicos al aire libre programados deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horarios que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Deporte, a la Policía Local y a los/as Presidentes/as de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de “VARIOS CONCIERTOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de “VARIOS CONCIERTOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA”, habida cuenta del alto valor cultural y popular que para la ciudad supone la celebración de los citados eventos, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plaza de las Flores	9 de febrero de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	1 de marzo de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	26 de abril de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	24 de mayo de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	27 de septiembre de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	11 y 25 de octubre de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora
Plaza de las Flores	8 y 22 de noviembre de 2020	12:00 – 13:00 horas	1 hora

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y a la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.*

**PUNTO Nº 10.-** Propuesta para autorizar de forma excepcional que la subvención al Patronato Hogar “Nuestra Señora de los Ángeles” destinada a la consolidación y restauración del antiguo convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles y edificaciones anexas, alcance el 100% de la actuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** Autorizar de forma excepcional que la subvención al Patronato Hogar “Nuestra Señora de los Ángeles” destinada a la consolidación y restauración del antiguo convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles y edificaciones anexas alcance el 100% de la actuación, consistente en:

1. Redacción de proyecto básico y de ejecución, y estudio de seguridad y salud, incluyendo: La iglesia, el claustro y los anexos históricos, la zona de acceso y patio norte, las edificaciones anexas I (noroeste), las edificaciones anexas II (sur y oeste), las edificaciones anexas III (oeste) y vallado de seguridad. Dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud de las actuaciones de urgencia a realizar en la iglesia.
2. Redacción de estudio geotécnico.
3. Toma de muestras y ensayos previos necesarios para la redacción del proyecto.
4. Ejecución de catas para reconocimiento del edificio.
5. Actuaciones de urgencia en la iglesia, incluyendo: Limpieza y restauración de la cripta, restauración y consolidación de galería norte externa, inspección y sustitución o restauración de pavimento, y. restauración y consolidación de muros de carga.

**SEGUNDO.-** *Dar cuenta al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.”*

**PUNTO Nº 11.-** Propuesta de desestimación de la solicitud para autorizar la cancelación de la carga que consta inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 8 de Málaga sobre la finca nº 41086/6165 y consentir la libre disposición del bien por la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incoación del procedimiento en orden a resolver la cesión de los terrenos ubicados en hacienda San Enrique en los que se enclavaba el antiguo Hospital del Tórax.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“1º) Desestimar la solicitud planteada con fecha 2 de noviembre de 2019 por el Director Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para que se instruya expediente administrativo dirigido a autorizar la cancelación de la carga que consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga sobre la finca nº 41086/6165 y consentir la libre disposición del bien por la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*2º) Incoar el procedimiento previsto en el artº 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en orden a resolver la cesión de los terrenos ubicados en Hacienda San Enrique en los que se enclavaba el antiguo Hospital del Tórax –en concreto la mitad indivisa de la finca nº 41086/6165 del Registro de la Propiedad nº 8 de los de Málaga- efectuada mediante donación en escritura pública de 19 de diciembre de 1938, otorgándosele un plazo de 15 días de audiencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía con carácter previo a que por esta administración municipal se adopte la resolución correspondiente.”*

**PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Kapsch Trafficcom Transportation, S.A.U. para la optimización del tráfico.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Aprobar el Convenio adjunto entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y KAPSCH Trafficcom Transportation, S.A.U. para la optimización del tráfico.

**Segundo.-**Delegar la competencia para la firma del Convenio en el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad.”